


GESTIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
SOLICITUD DE PERMISO PARA VEHÍCULOS Y, O EQUIPOS.		
CÓDIGO: GSA-FR-0095	VERSIÓN: 2.0	

Favor diligenciar todos los campos, y adjuntar todos los documentos. Los formatos incompletos y, o modificados no serán aceptados para estudio.

Fecha de diligenciamiento: (DD/MMM/AA)

1. Datos de la empresa solicitante

Empresa:	Dirección:	Teléfono:
-----------------	-------------------	------------------

Tiempo de solicitud (6 meses ó un año):

2. Datos del vehículo y, o equipo

Tipo de vehículo y, o equipo:	Placa o número interno:
Marca:	Color:
Modelo:	Número de chasis:
Número de motor:	Número de improntas:
Línea:	

Función (es) que realiza (rá) en el área restringida (describir las tareas):

3. Por favor marque con una X las áreas restringidas a las cuales solicita acceso, acorde a sus funciones:

P: AREA PERIMETRAL	G: ANTIGUA ZONA Y NUEVA ZONA DE AVIACION GENERAL	R: PLATAFORMA
---------------------------	---	----------------------

4. Por favor escriba las puertas de acceso a cuales solicita acceso, acorde a sus funciones:

Puertas de acceso:

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acepto y me responsabilizo por el cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad aeroportuaria dispuestas por OPAIN S.A. y la Aeronáutica Civil en cuanto al uso y porté del carné vehicular, en especial las contenidas en el RAC 160, Plan de Seguridad del Aeropuerto y demás relacionadas. Por tal motivo, en caso de ser aprobada la solicitud de expedición del carné de vehículos y, o equipos para áreas restringidas, manifiesto tener conocimiento que el mismo será para uso exclusivo del vehículo y, o equipo autorizado y solo podrá ser utilizado para los fines requeridos en las áreas autorizadas, portándolo y cumpliendo con todas las especificaciones del Plan de Seguridad y Plan operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, por tanto en caso de darle un uso irregular podrá ser retenido por los funcionarios autorizados del Concesionario, tal como lo indica la normatividad vigente descrita en el Plan de seguridad y Plan operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán.

Así mismo, manifiesto saber que cualquier enmendadura o alteración que llegare a tener el carné invalida el mismo y acarreará la sanción correspondiente.

De otra parte, reconozco que la identificación que se otorgue es de propiedad de OPAIN S.A. y por tanto se realizará la devolución de la misma a OPAIN S.A. a su vencimiento o al finalizar la labor en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento para la cual fue expedida.

En caso de extravío, pérdida, hurto, etc., debemos reportar telefónicamente a OPAIN S.A. (Tel: 439 70 70 extensión 5104), dentro de un plazo máximo de 12 horas.

Finalmente, como solicitante y para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento, certifico que la información anotada en el presente documento es veraz y que he leído detenidamente las responsabilidades que se derivan de esta solicitud.

Nota: La empresa solicitante y el conductor u operario del vehículo y, o equipo deberán cumplir con la reglamentación aeronáutica vigente así como con la normatividad nacional general y cuando así lo ameriten serán acreedores de las sanciones establecidas en ellas, de manera que se deja constancia que cualquier responsabilidad cuya causa sea imputable a la empresa solicitante y/o al conductor u operario del vehículo y, o equipo autorizado y que derive en daños a terceros y/o a las instalaciones que hacen parte del área concesionada, será asumida por la empresa/entidad solicitante del carné, manteniendo indemne al Concesionario frente a cualquier reclamación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ó AUTORIZADO